



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

DND
¡Protegemos la creación!



VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE - AÑO 2015

Circular 17 de 2011

a. Datos remitente

Entidad	Unidad Nacional de Protección
Nit	900475780
Orden	Nacional
Sector al que pertenece	SECTOR DEL INTERIOR Otro: La Unidad Nacional de Protección está adscrita al Ministerio de Interior
Nombre funcionario que envía la información	Gloria Inés Muñoz Parada
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe Oficina de Control Interno
Correo Electrónico	gloria.parada@unp.gov.co

b. Datos informe

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	1070
2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?	<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva. (Sólo se capturan los primeros 255 caracteres)	Políticas de directorio activo: Se encuentran configuradas políticas sobre los diferentes grupos de usuarios, las cuales tienen configuradas
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad. (Sólo se capturan los primeros 255 caracteres)	La Entidad cuenta con procedimientos formalmente establecidos dentro del sistema de gestión integral SGI para dar de baja activos, el cual aplica

[Restablecer](#) [Enviar](#)
CInterno@derechodeautor.gov.co

3. Políticas de directorio activo: Se encuentran configuradas políticas sobre los diferentes grupos de usuarios, las cuales tienen configuradas autorizaciones y restricciones específicas de acuerdo a los roles y funciones del personal. Existen restricciones de instalación de programas en los computadores para que solamente el personal autorizado pueda realizar dicha labor, la cual está a cargo de los funcionarios del área de Tecnología.

Bloqueo de dispositivos USB y unidades de CD/DVD: Frente a la seguridad de la información e integridad de la infraestructura de tecnología, solamente personal autorizado tiene acceso a usar dispositivos en los puertos USB y las unidades de CD/DVD. Lo cual, para el caso de los derechos de autor de software es un mecanismo que minimiza la posibilidad de entrada de programas no autorizados por la Entidad.

Restricción de la navegación WEB: Se tienen configurados grupos de usuarios con diferentes niveles de acceso a la navegación WEB, con lo cual se controla y restringe el acceso a páginas de descarga de software. Los usuarios nuevos son creados en un grupo estándar con accesos mínimos. En caso de requerir cambiar el perfil de navegación se surte un trámite de autorización.

Políticas de seguridad de la información: La entidad cuenta con una política de seguridad de la información, la cual prohíbe expresamente el uso de software no autorizado en los equipos de la entidad. Esta política es de obligatorio cumplimiento para funcionarios de planta, contratistas y toda persona que haga uso de los servicios tecnológicos que tiene la UNP.

4. La Entidad cuenta con procedimientos formalmente establecidos dentro del sistema de gestión integral SGI para dar de baja activos, el cual aplica para el software ya que este es registrado por Almacén como un activo con su respectivo valor y depreciación. Cuando un equipo de cómputo cumple con los criterios para ser dado de baja; ya sea por obsolescencia o daño, el grupo de Tecnología emite un informe de “peritaje técnico” (de los cuales se emitieron tres informes en 2015). Almacén verifica los equipos de cómputo para dar de baja, y si tienen software OEM (ligado al equipo y no transferible) lo dan de baja junto con el equipo

http://200.31.21.201/desarrollo/Informes_software/solicitud_datos.asp

Informe recibido	
a. Datos Entidad Remitente	
Entidad:	Unidad Nacional de Protección
NIT:	900475780
Orden:	Nacional
Departamento:	
Ciudad:	
Sector:	SECTOR DEL INTERIOR
Funcionario:	Gloria Inés Muñoz Parada
Dependencia:	Oficina de Control Interno
Cargo:	Jefe Oficina de Control Interno
Correo electrónico:	gloria.parada@unp.gov.co
b. Datos del Informe	
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad?	1070
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.	<p>Políticas de directorio activo: Se encuentran configuradas políticas sobre los diferentes grupos de usuarios, las cuales tienen configuradas autorizaciones y restricciones específicas de acuerdo a los roles y funciones del personal. Existen restricciones de instalación de programas en los computadores para que solamente el personal autorizado pueda realizar dicha labor, la cual está a cargo de los funcionarios del área de Tecnología. Bloqueo de dispositivos USB y unidades de CD/DVD: Frente a la seguridad de la información e integridad de la infraestructura de tecnología, solamente personal autorizado tiene acceso a usar dispositivos en los puertos USB y las unidades de CD/DVD. Lo cual, para el caso de los derechos de autor de software es un mecanismo que minimiza la posibilidad de entrada de programas no autorizados por la Entidad. Restricción de la navegación WEB: Se tienen configurados grupos de usuarios con diferentes niveles de acceso a la navegación WEB, con lo cual se controla y restringe el acceso a páginas de descarga de software. Los usuarios nuevos son creados en un grupo estándar con accesos mínimos. En caso de requerir cambiar el perfil de navegación se surte un trámite de autorización. Políticas de seguridad de la información: La entidad cuenta con una política de seguridad de la información, la cual prohíbe expresamente el uso de software no autorizado en los equipos de la entidad. Esta política es de obligatorio cumplimiento para funcionarios de planta, contratistas y toda persona que haga uso de los servicios tecnológicos que tiene la UNP.</p> <p>La Entidad cuenta con procedimientos formalmente establecidos dentro del sistema de gestión integral SGI para dar de baja activos, el cual aplica para el software ya que este es registrado por Almacén como un activo con su respectivo valor y depreciación. Cuando un equipo de cómputo cumple con los criterios para ser dado de baja; ya sea por obsolescencia o daño, el grupo de Tecnología emite un informe de "peritaje técnico" (de los cuales se emitieron tres informes en 2015). Almacén verifica los equipos de cómputo para dar de baja, y si tienen software OEM (ligado al equipo y no transferible) lo dan de baja junto con el equipo.</p>
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.	

Para cualquier observación por favor escribir a cditerno@desachpdautor.gov.co

[Su informe ha sido recibido; como constancia puede imprimir este mensaje](#)

Informe recibido	
a. Datos Entidad Remitente	
Entidad:	Unidad Nacional de Protección
NIT:	900475780
Orden:	Nacional
Departamento:	
Ciudad:	
Sector:	SECTOR DEL INTERIOR
Funcionario:	Gloria Inés Muñoz Parada
Dependencia:	Oficina de Control Interno
Cargo:	Jefe Oficina de Control Interno
Correo electrónico:	gloria.parada@unp.gov.co
b. Datos del Informe	
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad?	1070
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? :	Si
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.	<p>Políticas de directorio activo: Se encuentran configuradas políticas sobre los diferentes grupos de usuarios, las cuales tienen configuradas autorizaciones y restricciones específicas de acuerdo a los roles y funciones del personal. Existen restricciones de instalación de programas en los computadores para que solamente el personal autorizado pueda realizar dicha labor, la cual está a cargo de los funcionarios del área de Tecnología. Bloqueo de dispositivos USB y unidades de CD/DVD: Frente a la seguridad de la información e integridad de la infraestructura de tecnología, solamente personal autorizado tiene acceso a usar dispositivos en los puertos USB y las unidades de CD/DVD. Lo cual, para el caso de los derechos de autor de software es un mecanismo que minimiza la posibilidad de entrada de programas no autorizados por la Entidad. Restricción de la navegación WEB: Se tienen configurados grupos de usuarios con diferentes niveles de acceso a la navegación WEB, con lo cual se controla y restringe el acceso a páginas de descarga de software. Los usuarios nuevos son creados en un grupo estándar con accesos mínimos. En caso de requerir cambiar el perfil de navegación se surte un trámite de autorización. Políticas de seguridad de la información: La entidad cuenta con una política de seguridad de la información, la cual prohíbe expresamente el uso de software no autorizado en los equipos de la entidad. Esta política es de obligatorio cumplimiento para funcionarios de planta, contratados y toda persona que haga uso de los servicios tecnológicos que tiene la UNP. La Entidad cuenta con procedimientos formalmente establecidos dentro del sistema de gestión integral SGI para dar de baja activos, el cual aplica para el software ya que este es registrado por Almacén como un activo con su respectivo valor y depreciación. Cuando un equipo de cómputo cumple con los criterios para ser dado de baja; ya sea por obsolescencia o daño, el grupo de Tecnología emite un informe de "peritaje técnico" (de los cuales se emitieron tres informes en 2015). Almacén verifica los equipos de cómputo para dar de baja, y si tienen software OEM (ligado al equipo y no transferible) lo dan de baja junto con el equipo.</p>
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.	

Para cualquier observación por favor escribir a direc@dereschedautor.gov.co

20031.21.201/desarrollo/Informes_software/registra_informes_software.asp

15 Imprimir
Total: 3 hojas de papel
Imprimir Cancelar

Destino: Leimark MX710 Series...
Cambiar...

Páginas: Todo
 p. ej. 1-5, 8, 11-13

Copias:

Diseño: Vertical

Configuración Simplificar página
 Doble cara

+ Más opciones

Imprimir utilizando el cuadro de diálogo del sistema (Ctrl+Shift+P)

1092016 20031.21.201/desarrollo/informe_software/registra_informes_software.asp

1587 select * from informes where nit-correo = '900475780gloria.parada@unp.gov.co' --preñado usuario

Su informe ha sido recibido; como constancia puede imprimir este mensaje

Informe recibido	
a. Datos Entidad Remitente	
Entidad:	Unidad Nacional de Protección
NIT:	900475780
Orden:	Nacional
Departamento:	
Ciudad:	
Sector:	SECTOR DEL INTERIOR
Funcionario:	Gloria Inés Muñoz Parada
Dependencia:	Oficina de Control Interno
Cargo:	Jefe Oficina de Control Interno
Correo electrónico:	gloria.parada@unp.gov.co
b. Datos del Informe	
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad?	1070
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? :	Si
Políticas de directorio activo: Se encuentran configuradas políticas sobre los diferentes grupos de usuarios, las cuales tienen configuradas autorizaciones y restricciones específicas de acuerdo a los roles y funciones del personal. Existen restricciones de	

13

le da al software dado de baja en su por obsolescencia o daño, el grupo de Tecnología emite un informe de "peritaje

2003121201/desarrollo/ x

2003121201/desarrollo/Informes_software/registra_informes_software.asp

15 Imprimir

Total: 3 hojas de papel

Imprimir Cancelar

Destino: Lemmark MX710 Series...
Cambiar...

Páginas: Todo
 p. ej. 1-5, 8, 11-13

Copias: 1

Diseño: Vertical

Configuración: Simplificar página
 Doble cara

+ Más opciones

Imprimir utilizando el cuadro de diálogo del sistema (Ctrl+Print)

10092016

2003121201/desarrollo/Informes_software/registra_informes_software.asp

instalación de programas en los computadores para que solamente el personal autorizado pueda realizar dicha labor, la cual está a cargo de los funcionarios del área de Tecnología. Bloqueo de dispositivos USB y unidades de CD/DVD: Frente a la seguridad de la información e integridad de la infraestructura de tecnología, solamente personal autorizado tiene acceso a usar dispositivos en los puertos USB y las unidades de CD/DVD. Lo cual, para el caso de los derechos de autor de software es un mecanismo que minimiza la posibilidad de entrada de programas no autorizados por la Entidad. Restricción de la navegación WEB: Se tienen configurados grupos de usuarios con diferentes niveles de acceso a la navegación WEB, con lo cual se controla y restringe el acceso a páginas de descarga de software. Los usuarios nuevos son creados en un grupo estándar con accesos mínimos. En caso de requerir cambiar el perfil de navegación se surte un trámite de autorización. Políticas de seguridad de la información: La entidad cuenta con una política de seguridad de la información, la cual prohíbe expresamente el uso de software no autorizado en los equipos de la entidad. Esta política es de obligatorio cumplimiento

3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

23

http://2003121201/desarrollo/Informes_software/registra_informes_software.asp

le da al software dado de baja en su por obsolescencia o daño, el grupo de Tecnología emite un informe de "peritaje

20031.21.201/desarrollo/Informes_software/registra_informes_software.asp

15 Imprimir

Total: 3 hojas de papel

Imprimir Cancelar

Destino: Lemmark MX710 Series...
Cambiar...

Páginas: Todo
 p. ej. 1-5, 8, 11-13

Copias: 1

Diseño: Vertical

Configuración: Simplificar página
 Doble cara

+ Más opciones

Imprimir utilizando el cuadro de diálogo del sistema (Ctrl+Print)

10/9/2016 20031.21.201/desarrollo/Informes_software/registra_informes_software.asp

para funcionarios de planta, contratistas y toda persona que haga uso de los servicios tecnológicos que tiene la UNP.

La Entidad cuenta con procedimientos formalmente establecidos dentro del sistema de gestión integral SGI para dar de baja activos, el cual aplica para el software ya que este es registrado por Almacén como un activo con su respectivo valor y depreciación. Cuando un equipo de cómputo cumple con los criterios para ser dado de baja; ya sea por obsolescencia o daño, el grupo de Tecnología emite un informe de "peritaje técnico" (de los cuales se emitieron tres informes en 2015). Almacén verifica los equipos de cómputo para dar de baja, y si tienen software OEM (ligado al equipo y no transferible) lo dan de baja junto con el equipo.

4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.

Para cualquier observación por favor escribir a interno@derechodeautor.gov.co

CDO Message 1 error '80070005'
Acceso denegado.
/desarrollo/Informes_software/registra_informes_software.asp, línea 200

http://20031.21.201/desarrollo/Informes_software/registra_informes_software.asp 3/3

...le da al software dado de baja en su ... por obsolescencia o daño, el grupo de Tecnología emite un informe de "peritaje